



## Requisitos de seguridad de camiones

### TSR 2023

**Apéndice B**  
Camión de lona

TAPA Americas  
5030 Champion Blvd,  
G-11 #266 Boca Raton,  
Florida 33496  
U.S.A.  
[www.tapaonline.org](http://www.tapaonline.org)  
Tel. (561) 617-0096

TAPA Asia Pacific  
1 Paya Lebar Link, #04-01,  
Paya Lebar Quarter,  
Singapore 408533  
[www.tapa-apac.org](http://www.tapa-apac.org)  
Tel. (65) 6914 0892

TAPA EMEA  
Pastoor Ohllaan 39  
3451 CB Vleuten  
The Netherlands  
[www.tapaemea.org](http://www.tapaemea.org)  
Tel. +31 19573461



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>Protocolos de Apoyo a la Gestión y Responsabilidades .....</b>	<b>4</b>
9.1 Gestión de la seguridad .....	4
9.2 Política y procedimientos .....	4
9.3 Investigaciones y contactos de LEA .....	4
9.4 Registros de recogida y entrega .....	5
9.5 Análisis de riesgos y estacionamiento seguro .....	5
<b>Protocolos de formación .....</b>	<b>6</b>
9.6 Protocolos de respuesta .....	6
<b>Protocolos de seguimiento y formación .....</b>	<b>6</b>
9.7 Formación del personal de la Central Receptora de Alarmas y seguimiento.....	6
<b>Protocolos en ruta .....</b>	<b>7</b>
9.8 Protocolos de respuesta HVTT .....	7
<b>Integridad de empleados .....</b>	<b>7</b>
9.9 Selección/Investigación/Verificación de antecedentes (según lo permita la ley local) .....	7
<b>Seguridad física.....</b>	<b>9</b>
9.10 Seguridad de la cabeza tractora/furgoneta.....	9
9.11 Compartimento de carga .....	9
<b>Tecnología de seguimiento y alarmas.....</b>	<b>10</b>
9.12 Sistemas de comunicación bidireccional.....	10
9.14 Dispositivos de seguimiento y seguimiento .....	10
9.18 Sistemas de navegación satelital.....	10
<b>Procedimientos de seguridad.....</b>	<b>10</b>
9.19 Programación de rutas.....	10
9.20 Programa de mantenimiento de vehículos .....	11
9.21 Paradas no programadas .....	11
9.22 Estacionamiento seguro .....	11
9.23 Personas no autorizadas .....	11
9.24 Gestión del equipo de seguridad .....	11
9.25 Gestión de llaves.....	12
9.26 Formación para las recogidas y entregas.....	12
9.27 Verificaciones previas a la salida del conductor .....	12
9.28 Registros de vehículos TSR .....	13
<b>Protocolo de Soporte y Responsabilidades de gestión.....</b>	<b>13</b>
9.30 Integridad verificada de cajas y pallets en el momento de la recepción y entrega .....	13
9.31 Comprobante de envío y registros de recepción .....	14
9.32 Presencia del conductor durante la carga y descarga.....	14
<b>Formación de seguridad para conductores.....</b>	<b>14</b>
9.33 Sistema de preaviso implementado.....	14
9.34 Autoevaluación del vehículo antes de ser añadido al registro de vehículos TSR .....	15
9.35 Evaluación continua para garantizar el cumplimiento del TSR .....	15



<b>Categoría del vehículo</b>	: Para camiones con laterales flexibles y plegables
<b>Descripción del vehículo</b>	: Un camión de lados blandos, también conocido como camión lona o camión con laterales de lona, suele estar cerrado con una cubierta de lona que se puede enrollar o quitar para fines de carga y descarga. El material de lona generalmente está soportado por una estructura hecha de metal u otros materiales resistentes para mantener la integridad estructural del camión.
<b>Niveles de auditoría</b>	: Nivel 3
<b>Tipo de auditor</b>	: ENTIDAD DE AUDITORIA INDEPENDIENTE (IAB) o Auditor autorizado AA

**Requisitos**



Sección	Protocolos de Apoyo a la Gestión y Responsabilidades	Niveles de auditoría		
		1	2	3
9.1	<b>Gestión de la seguridad</b>			
9.1.1	<p>La dirección debe haber designado formalmente a una persona como Auditor autorizado (AA) para la seguridad in situ, quien será responsable de mantener el cumplimiento de TAPA TSR, el cierre de acciones correctivas (SCARS), la evaluación de riesgos, el informe de gestión y los requisitos de seguridad de la cadena de suministro de la empresa. Otra persona (puede ser la misma) también será responsable de supervisar el programa TSR. Esto incluye la programación de verificaciones de cumplimiento, la comunicación con los Auditor autorizado es (Aas), la recertificación, los cambios en el Estándar TSR, etc.</p> <p>Nota: Estas personas pueden ser empleados o personas externas subcontratadas para desempeñar este papel.</p>	N/A	N/A	✓
9.2	<b>Política y procedimientos</b>			
9.2.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP) debe contar con una política de seguridad de la cadena de suministro corporativa por escrito (Política de seguridad) implementada y adoptada por la dirección.	N/A	N/A	✓
9.2.2	Deben existir procedimientos específicos para el manejo de carga de alto valor (HVTT), con riesgo de robo, y que estén alineados con los procedimientos TSR.	N/A	N/A	✓
9.2.3	Los procedimientos específicos para carga de alto valor (HVTT) y TSR también son aplicables a los subcontratistas del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante y deben reflejarse en un acuerdo formal entre todas las partes	N/A	N/A	✓
9.3	<b>Investigaciones y contactos de LEA</b>			
9.3.1	<p>El proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe documentar una política por escrito e implementada, que se comparta con los Clientes (propietarios de las cargas), para garantizar que todas las pérdidas de carga sean investigadas. Esto incluirá, pero no se limitará a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar al cliente (propietario de la carga) de sospechas o robos conocidos en un plazo de 24 horas</li> <li>2. Iniciar un proceso de investigación por parte del Proveedor de servicios de transporte (LSP) / Solicitante en</li> </ol>	N/A	N/A	✓



	<p>investigaciones de pérdidas rutinarias (un diagrama de flujo es una práctica recomendada)</p> <p>3. Detallar el tipo de información que puede y no puede ser compartida con un Cliente (propietario de la carga)</p> <p>4. Como mejor práctica, el Proveedor de servicios de transporte (LSP) debe notificar inmediatamente a los cuerpos de seguridad, de cualquier incidente de pérdida, lesiones/asalto o daño malicioso mediante la presentación de un informe oficial.</p> <p><i>Nota: Todo lo anterior se aplicará sin importar que el incidente de pérdida sea mientras la carga estaba bajo el control del Proveedor de Servicios de Transporte (LSP)/ Solicitante o sus colaboradores de servicio, subcontratistas o proveedores intermodales. Además, se apreciaría enormemente un informe, ya sea con identificación o anónimo, en la base de datos de incidentes de TAPA.</i></p>			
9.3.2	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe mantener una lista de los contactos más importantes con los cuerpos de seguridad (LEA) en sus rutas y documentar un procedimiento, tanto para su oficina principal como para los conductores, sobre cómo contactar y coordinar con las autoridades, cuando ocurra un incidente de robo.	N/A	N/A	✓
9.4	<b>Registros de recogida y entrega</b>			
9.4.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe mantener registros de todas las recogidas y comprobantes de entregas, por un período no inferior a dos años, los cuales deben estar disponibles cuando sea necesario realizar una investigación de pérdida.	N/A	N/A	✓
9.5	<b>Análisis de riesgos y estacionamiento seguro</b>			
9.5.1	<p>El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe evaluar el riesgo de rutas y paradas al menos una vez al año para garantizar que se elijan las rutas más seguras para minimizar el paso o las paradas en zonas de alto riesgo. Esta información debe ser proporcionada al cliente (propietario de la carga) si así lo solicita. Como mínimo, la evaluación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Procedimientos establecidos para evitar retrasos mediante la mitigación de congestión de tráfico evitables.</li> <li>· Procedimientos establecidos para minimizar los riesgos de retrasos inevitables en la ruta y cuando los plazos para llegar a</li> </ul>	N/A	N/A	✓



	<p>los destinos o lugares de estacionamiento aprobados pueden estar en riesgo.</p> <p>Se evitarán los puntos críticos de delincuencia mediante el análisis de datos de incidentes, asesoramiento de los cuerpos de seguridad y el intercambio de datos de redes de la industria, según corresponda.</p> <p>Nota: Todo lo anterior se aplicará durante la custodia de la carga por parte del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante, así como por sus colaboradores de servicio, subcontratistas o proveedores intermodales.</p> <p>Puede ser necesario realizar evaluaciones de riesgos separadas por parte del LSP/Solicitante para identificar y abordar los riesgos de sus operadores externos</p>			
<b>Sección</b>	<b>Protocolos de formación</b>	<b>Niveles de auditoría</b>		
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
9.6	<b>Protocolos de respuesta</b>			
9.6.1	Los protocolos de respuesta a las alertas deben revisarse al menos una vez al año, asegurándose de que estén actualizados; Los incidentes se gestionan de manera efectiva y los datos de contacto se mantienen actualizados.	N/A	N/A	✓
9.6.2	Como mínimo, el protocolo de respuesta debe incluir respuestas específicas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicaciones con cuerpos de seguridad</li> <li>2. Asesoramiento para el conductor</li> <li>3. Asignación de recursos al lugar del evento según sea necesario</li> <li>4. Protección de cualquier carga que permanezca y sea vulnerable.</li> <li>5. Respuesta a fallos en el sistema de seguimiento</li> </ul>	N/A	N/A	✓
<b>Sección</b>	<b>Protocolos de seguimiento y formación</b>	<b>Niveles de auditoría</b>		
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
9.7	<b>Formación del personal de la Central Receptora de Alarmas y seguimiento</b>			
9.7.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe tener un programa establecido para que el personal que incluya: formación, uso adecuado de dispositivos de seguimiento y otros equipos de seguridad, y protocolos de alarma como se menciona en el punto 9.6 Protocolos de respuesta	N/A	N/A	✓



	Debe contar con un contrato establecido con un proveedor de servicios reconocido que exija lo mismo.			
Sección	Protocolos en ruta	Niveles de auditoría		
		1	2	3
9.8	Protocolos de respuesta HVTT			
9.8.1	<p>El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe tener procedimientos documentados para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger la carga de alto valor (HVTT) en caso de incidentes de seguridad (alerta alta)</li> <li>2. Responder a actos sospechosos (alerta baja)</li> <li>3. Enfermedad del conductor</li> <li>4. Avería del vehículo</li> <li>5. Huelgas</li> <li>6. Desvíos</li> <li>7. Accidentes</li> <li>8. Mal tiempo</li> <li>9. Rechazo a la entrega o el lugar de entrega no accesible.</li> </ol> <p><i>Nota: Todo lo mencionado anteriormente se aplicará durante la custodia de la carga por parte del Proveedor de servicios de transporte (LSP) / Solicitante, así como por sus colaboradores de servicio, subcontratistas o proveedores intermodales.</i></p>	N/A	N/A	✓
Sección	Integridad de empleados	Niveles de auditoría		
		1	2	3
9.9	Selección/Investigación/Verificación de antecedentes (según lo permita la ley local)			
9.9.1	El Proveedor de servicios de transporte /Solicitante debe contar con un proceso de selección / investigación / antecedentes que incluya como mínimo, verificaciones de antecedentes laborales y antecedentes penales. Este proceso de evaluación/filtrado/antecedentes aplica a todos los solicitantes, incluidos empleados y colaboradores. El Proveedor de servicios de transporte/Solicitante también requerirá que se aplique un	N/A	N/A	✓



	proceso equivalente a las empresas contratistas que suministran personal de trabajo temporal			
9.9.2	Se requiere que el personal de trabajo temporal firme una declaración de que no tiene condenas penales actuales y cumplirá con los procedimientos de seguridad de Proveedor de servicios de transporte/Solicitante.	N/A	N/A	✓
9.9.3	La entidad proveedora de servicios de transporte o solicitante deberá tener acuerdos establecidos para obtener la información necesaria de selección, evaluación y antecedentes por parte de la agencia y/o subcontratista que proporcione personal de trabajo temporal o deberá llevar a cabo dicha selección por sí misma. La evaluación debe incluir una verificación de antecedentes penales y verificaciones de empleo.	N/A	N/A	✓
9.9.4	Procedimiento establecido para abordar declaraciones falsas de solicitantes/trabajadores antes y después de la contratación	N/A	N/A	✓
9.9.5	Procedimientos establecidos para recuperar activos físicos y eliminar/cambiar contraseñas de empleados que son despedidos o dejan la empresa. Deben incluir como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de empresa</li> <li>2. Tarjetas de acceso</li> <li>3. Llaves</li> <li>4. Equipo y ropa</li> <li>5. Información confidencial</li> </ol>	N/A	N/A	✓
9.9.6	Proteger los datos del cliente (propietario de la carga): Dar de baja el acceso del empleado a sistemas físicos o electrónicos, incluidos aquellos que contienen los datos del cliente (propietario de la carga) (inventario o programaciones). Se requiere procedimiento establecido	N/A	N/A	✓
9.9.7	Lista de control de empleados propios o subcontratados, disponible para la validación del proveedor de servicios de transporte (LSP) conforme a los procedimientos de Integridad laboral.	N/A	N/A	✓
9.9.8	Recontratación: Se han establecido procedimientos para evitar que el Proveedor de servicios de transporte / Solicitante vuelva a contratar a persona si los criterios de denegación / terminación siguen siendo válidos.  <i>Nota Se revisan los registros antes de volver a contratar (por ejemplo, antecedentes de personal previamente despedido o solicitantes rechazados anteriormente (empleo previamente denegado).</i>	N/A	N/A	✓





9.9.9	El Proveedor de servicios de transporte (LSP) mantendrá una lista actualizada de todos los conductores propios y subcontratados calificados / capacitados para conducir los vehículos que figuran en el registro de vehículos.	N/A	N/A	✓
<b>Sección</b>	<b>Seguridad física</b>	<b>Niveles de auditoría</b>		
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
9.10	<b>Seguridad de la cabeza tractora/furgoneta</b>			
9.10.1	Los procedimientos del conductor requieren que las puertas de la cabina del conductor del vehículo estén cerradas con llave y que todas las ventanas estén cerradas durante el transporte, a menos que sea necesario abrir alguna de ellas para procedimientos operativos.	N/A	N/A	✓
9.10.2	Las llaves del vehículo están restringidas al conductor y a la dirección del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ solicitante	N/A	N/A	✓
9.11	<b>Compartimento de carga</b>			
9.11.4	Las puertas deben asegurarse de acuerdo con la propia política interna del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante.	N/A	N/A	✓
9.11.5	Se utilizan precintos a prueba de manipulaciones en todos los envíos directos y sin paradas intermedias. Los precintos deberán estar certificados según la norma ISO 17712 (clasificación I, S o H). El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante deberá contar con un procedimiento establecido para garantizar que los precintos están controlados y quién (Cliente (propietario de la carga), Operador de almacén o el Proveedor de servicios de transporte (LSP), etc.) es responsable de aplicar y quitar los precintos.	N/A	N/A	✓
9.11.6	Cable TIR, clasificación 1 utilizado para transportes directos de carga completa FTL.	N/A	N/A	✓
9.11.7	El dispositivo de inmovilización del chasis del remolque o contenedor marítimo debe estar colocado cuando se libera el remolque cargado (pivote, bloqueo de pie de apoyo o bloqueo de la línea de freno).  <i>Nota: El TSR 1 no permite dejar /desenganchar/desacoplar un remolque/contenedor cargado.</i>	N/A	N/A	✓



Sección	Tecnología de seguimiento y alarmas	Niveles de auditoría		
		1	2	3
9.12	Sistemas de comunicación bidireccional			
9.12.2	Al menos un sistema disponible 24/7 para la comunicación de voz bidireccional en tiempo real (por ejemplo, teléfono móvil / radio bidireccional) con el Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ solicitante o el centro de alarmas y monitorización.	N/A	N/A	✓
9.14	Dispositivos de seguimiento y seguimiento			
9.14.4	Se debe instalar un dispositivo de seguimiento en un lugar encubierto en el camión / camioneta o tractora.	N/A	N/A	✓
9.14.5	El "intervalo de informes" estándar para la unidad de seguimiento en el tractor de camión/furgoneta o tractora no debe ser inferior a un informe cada sesenta (60) minutos.	N/A	N/A	✓
9.18	Sistemas de navegación satelital			
9.18.1	Sistema de navegación satelital instalado (planificador de rutas) que detecta desvíos, atascos, etc. para evitar paradas o retrasos innecesarios.	N/A	N/A	✓
9.18.2	El sistema de navegación debe tener instalada y en uso la última versión de software disponible	N/A	N/A	✓
9.18.3	Procedimiento establecido para garantizar que todos los cambios de ruta, aplicados por el sistema de navegación del envío del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante y el centro de alarmas y monitorización (AMC) si procede, deben estar confirmados por todos ellos.	N/A	N/A	✓
Sección	Procedimientos de seguridad	Niveles de auditoría		
		1	2	3
9.19	Programación de rutas			
9.19.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante tiene planificadas las rutas.	N/A	N/A	✓



9.20	<b>Programa de mantenimiento de vehículos</b>			
9.20.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe documentar los programas de mantenimiento de los vehículos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	N/A	N/A	✓
9.21	<b>Paradas no programadas</b>			
9.21.3	Debe existir un protocolo detallado y documentado cuando el conductor deba abandonar el camión y el remolque. Todas las puertas deben estar cerradas con llave y las alarmas (cuando estén instaladas) deben ser activadas.	N/A	N/A	✓
9.22	<b>Estacionamiento seguro</b>			
9.22.1	El manual / instrucciones del conductor debe enumerar las zonas de estacionamiento (parkings) y las áreas de parada, aprobadas y prohibidas	N/A	N/A	✓
9.22.4	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe tener una política establecida para identificar e implementar el uso de localizaciones de estacionamiento seguras para camiones cargados. Esto incluirá, pero no se limitará a: 1. Proceso de decisión para qué lugares de estacionamiento usar. 2. Una lista actualizada de lugares de estacionamiento aprobados. 3. Acciones a tomar, cuando una ubicación de estacionamiento aprobada no está disponible. Una lista de cualquier opción o acción de estacionamiento prohibida	N/A	N/A	✓
9.23	<b>Personas no autorizadas</b>			
9.23.1	No se permiten partes no autorizadas en el camión o remolque. El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe tener políticas y procedimientos establecidos para evitar que personas no autorizadas estén presentes en el camión o remolque (es decir, autoestopistas, amigos, familiares que no conducen, niños, etc.).	N/A	N/A	✓
9.24	<b>Gestión del equipo de seguridad</b>			
9.24.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe haber documentado e implementado procedimientos establecidos que incluyen: 1. La gestión y el control de los precintos de las puertas de remolques/contenedores 2. La gestión y el control de las cerraduras de las puertas de remolques / contenedores, cerraduras de pasadores y otros	N/A	N/A	✓



	equipos de seguridad de puertas pertinentes, en caso de usarse.			
9.25	<b>Gestión de llaves</b>			
9.25.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe contar con procedimientos implementados y establecidos para la gestión segura de las llaves de los camiones, candados, seguros de pivote, cerraduras para el perno kingpin), etc.	N/A	N/A	✓
9.26	<b>Formación para las recogidas y entregas</b>			
9.26.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe proporcionar formación sobre los procedimientos de recogida y entrega a los conductores / copilotos para prevenir engaños y fraudes	N/A	N/A	✓
9.27	<b>Verificaciones previas a la salida del conductor</b>			
9.27.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP) / Solicitante debe documentar los controles previos a la salida que garanticen la inspección técnica del vehículo de acuerdo con las regulaciones locales. El conductor debe registrar que ha completado estas verificaciones. Para rutas de carga parcial (con múltiples paradas), estas verificaciones solo son obligatorias en la primera salida del día. Nota: Para rutas TSR-1, la verificación previa a la salida debe incluir también la integridad del remolque, las cerraduras y los precintos. Se deben mantener los registros relativos durante un (1) mes.	N/A	N/A	✓
9.27.2	Las desviaciones anotadas durante el control previo a la salida deben informarse a la base del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante y cualquier retraso o derivación resultante de las desviaciones deben coincidir con los estándares TSR. Estos procedimientos deben formar parte del manual / instrucciones escritas del conductor.	N/A	N/A	✓
9.27.3	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe documentar los procedimientos para garantizar la provisión de conductores y equipos capaces de llevar la carga hasta su primera parada programada sin interrupciones evitables (por ejemplo, paradas de combustible, comidas, reparaciones planificadas, tiempos de conducción regulados, etc.).	N/A	N/A	✓



9.28		Registros de vehículos TSR		
9.28.1	<p>Los vehículos que se utilizarán bajo el TSR deben estar listados en el Registro de Vehículos TSR del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante. No hay un formato específico para el registro, sin embargo, debe incluir al menos la siguiente información para cualquier vehículo o unidad que vaya a estar cubierta en el esquema de certificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información de identificación del tractor</li> <li>2. Información de identificación del chasis del remolque/contenedor</li> <li>3. Nivel TSR</li> <li>4. Fecha(s) de las auditorías, inspecciones y autoevaluaciones</li> <li>5. Un registro de cualquier no conformidad o excepción.</li> <li>6. Fecha de las correcciones de no conformidad/excepciones.</li> </ol>	N/A	N/A	✓
Sección	Protocolo de Soporte y Responsabilidades de gestión	Niveles de auditoría		
		1	2	3
9.29.1	<p>Se llevará a cabo un programa de formación de conciencia de amenazas de seguridad con los conductores y se documentará en los registros de conductores.</p> <p>Esta formación, como mínimo, incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concienciación de amenazas</li> <li>2. Respuesta a robos</li> <li>3. Revisión de vehículos</li> <li>4. Reconocimiento de amenazas en desarrollo</li> <li>5. Selección y uso de los estacionamientos seguros</li> <li>6. Respuestas apropiadas a eventos amenazantes</li> <li>7. Comunicación con la policía y la dirección.</li> <li>8. Esta formación debe ser proporcionada antes de conducir una carga de mercancías HVTT y, posteriormente, cada dos (2) años.</li> </ol> <p><i>Nota: Todo lo anterior será aplicable durante la custodia de la carga por parte del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante o sus colaboradores de servicio, subcontratistas o proveedores intermodales.</i></p>	N/A	N/A	✓
9.30		Integridad verificada de cajas y pallets en el momento de la recepción y entrega		
9.30.1	<p>El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe tener procedimientos documentados para la verificación, el recuento de cajas y palets antes de la carga y después de la descarga. La documentación que verifique estos procedimientos debe conservarse durante no inferior a dos años.</p>	N/A	N/A	✓



9.31	Comprobante de envío y registros de recepción			
9.31.1	Toda la carga debe verificarse con respecto a los documentos de envío y manifiestos para asegurar marcas, pesos y recuentos correctos e instrucciones de manipulación específicas (según corresponda)	N/A	N/A	✓
9.31.2	Los documentos de envío deben ser completos, exactos y legibles e incluirán, como mínimo: 1. Hora y fecha de recogida/entrega 2. Firma del conductor y nombre impreso 3. Firmas del personal de envío y recepción 4. Detalles del envío y cualquier instrucción especial.	N/A	N/A	✓
9.31.3	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe mantener registros de todas las recogidas y comprobantes de entrega por un período de no inferior a dos años, accesibles en el caso de que se requiera una investigación de pérdida.	N/A	N/A	✓
9.31.4	El acceso a los documentos de envío e información sobre los activos del cliente (propietario de la carga) debe estar controlado, monitoreado y registrado, basados en la "necesidad de saber".	N/A	N/A	✓
9.31.5	Los documentos de los envíos deben ser resguardados hasta su destrucción	N/A	N/A	✓
9.31.6	Se debe proporcionar formación de conciencia de seguridad, para la documentación de los envíos, a los empleados con acceso a la información.	N/A	N/A	✓
9.32	Presencia del conductor durante la carga y descarga			
9.32.1	A menos que lo prohíban las políticas del remitente o del destinatario, la política del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe documentar que los conductores deben estar presentes durante las cargas y descargas para confirmar el conteo de bultos. Si las políticas del remitente o destinatario prohíben esta práctica, esas políticas deben estar disponibles para su auditoría.	N/A	N/A	✓
<b>Sección</b>	<b>Formación de seguridad para conductores</b>	<b>Niveles de auditoría</b>		
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
9.33	Sistema de preaviso implementado			
9.33.1	Cuando el cliente (propietario de la carga) lo requiera, se aplicará un preaviso a los envíos entrantes y/o salientes. Los detalles del	N/A	N/A	✓



	<p>preaviso deben ser acordados por el cliente (propietario de la carga) y El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante. Los detalles propuestos incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hora de salida</li> <li>2. Hora estimada de llegada</li> <li>3. Nombre de la empresa de transporte</li> <li>4. Nombre del conductor</li> <li>5. Detalles de la matrícula del vehículo</li> <li>6. Información de envío (bultos, peso, número de conocimiento de embarque, etc.)</li> <li>7. Números de precintos de remolque/contenedor</li> </ol> <p><i>Nota: Todo lo anterior se aplicará durante la custodia de la carga por parte del Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante o sus colaboradores de servicio, subcontratistas o proveedores intermodales.</i></p>			
9.34	<b>Autoevaluación del vehículo antes de ser añadido al registro de vehículos TSR</b>			
9.34.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP)/ Solicitante debe contar con evidencia documentada de que todos los vehículos (camiones / furgonetas y remolques / chasis de contenedores) en el registro de Vehículos TSR han sido evaluados y cumplen con los requisitos del TSR TAPA.	N/A	N/A	✓
9.35	<b>Evaluación continua para garantizar el cumplimiento del TSR</b>			
9.35.1	El Proveedor de servicios de transporte (LSP) / Solicitante debe contar con evidencia documentada de que todas las autoevaluaciones posteriores del Proveedor de servicios de transporte (LSP) / Solicitante (ya sea programa fijo o rotativo, que cubra todos los vehículos en el Registro de Vehículos TSR) son reevaluados al menos una vez cada 12 meses por el Proveedor de Servicios de transporte ( LSP) / Solicitante y que los registros asociados se conserven con fines de auditoría.	N/A	N/A	✓



**Para su información:** la traducción de la norma al idioma local que se le ha proporcionado tiene como objetivo mejorar la comprensión de los requisitos de TAPA 2023. La traducción de la norma se inició y validó según nuestro leal saber y entender y con el conocimiento de los conceptos básicos necesarios. Sin embargo, la versión original en inglés de la norma respectiva es y sigue siendo decisiva para el examen.

### **Publicación e información sobre derechos de autor**

El aviso de copyright de TAPA que se muestra en este documento indica cuándo se emitió por última vez el documento.

© TAPA 2023-2026

No copiar sin el permiso de TAPA, excepto según lo permitido por la ley de derechos de autor.

### **Historial de publicaciones**

Publicado por primera vez en agosto de 2023

Primera edición (actual) publicada en agosto de 2023

Esta especificación disponible públicamente entra en vigor el 15 de septiembre de 2023